ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION BAJO EL DECRETO 092 DE 2017, ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre el Municipio de Pasto y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL

FECHA: Octubre de 2026.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Nacional, se establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con lo previsto por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, aunque los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, debe colaborar armónicamente para la realización de los fines del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad.

En concordancia con estos principios constitucionales, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)*".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397 de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la

Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que a su vez el artículo 4 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2003, al referirse a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación consagra:

"Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural (…)"

En este orden de ideas y en consecuencia al acuerdo Municipal 029 del 23 de noviembre de 2012 por medio del cual se institucionaliza el "Concurso Internacional de Tríos Onomástico a San Juan de Pasto" así mismo el acuerdo número 013 del 31 de julio de 2002 se crea el concurso Municipal de Música Campesina, el cual fue modificado por el acuerdo N° 015 del 28 de abril de 2023, es una celebración que permite a los diferentes géneros de la música campesina participar en este magno evento que honrar la identidad regional y que enaltece la identidad cultural de la región para preservar y promover la diferente riqueza musical del Municipio de Pasto.

Así mismo CORPOCARNAVAL, según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este

tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

Que de acuerdo a lo expuesto, el mismo artículo 355 C.P/91, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros:

1. Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con él con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

2. Que la entidad sin ánimo de lucro comprometa la ejecución de recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio

Que Teniendo en cuenta la misma creación de Corpocarnaval, se establece que es una entidad cuyo objetivo es participar en la realización del carnaval de negros y blancos, teniendo como objeto social la organización, administración, Desarrollo, fomento, promoción, cualificación y divulgación del carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales y artísticas a nivel nacional e internacional, por lo cual se constituye en una entidad idónea para el cumplimiento de los fines y obligaciones del objeto contractual que se pretende contratar por medio del presente estudio previo, cumpliéndose así las condiciones para realizar una contratación directa, la cual está contemplada en el Decreto 092 de 2017.

Cabe resaltar que el proyecto mencionado se encuentra en concordancia del plan de desarrollo municipal: "PASTO COMPETITIVO SOSTENIBLE Y SEGURO" 2024-2027 - Que busca impulsar procesos de investigación, salvaguardia, conservación, protección, disfrute, difusión y fortalecimiento, para lograr la apropiación social y contribuir en la formación de ciudadanos activos se encuentran establecido en el proyecto: Desarrollo Estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el Municipio de Pasto de fecha 3 de diciembre de 2026 con número de radicado 202500000036860 y también se encuentra el proyecto: Fortalecimiento de los procesos artísticos y artesanales, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto de fecha 30 de diciembre de 2025 con número de radicado 202500000047662.

Por lo expuesto se presentan los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de contratación pertinente.

Fines:

- Fortalecimiento de la programación cultural: Contribuir al fortalecimiento de la programación cultural del Municipio de Pasto en el marco del Onomástico de San Juan de Pasto, mediante el desarrollo de actividades musicales que promuevan la participación y el encuentro ciudadano.

- Reconocimiento de las tradiciones musicales: Contribuir al reconocimiento de las prácticas, repertorios y expresiones musicales vinculadas a la identidad cultural de Pasto y Nariño, incluyendo aquellas relacionadas con las comunidades rurales y campesinas.

- Dinamización del sector cultural: Contribuir a la generación de oportunidades de circulación y visibilización para artistas, agrupaciones, gestores y demás actores vinculados al sector musical.

- Visibilización: Enaltecer las diferentes técnicas artesanales del Municipio de Pasto, destacando su importancia cultural, económico y patrimonial.

Funciones:

- Planeación y coordinación: Realizar la planeación y coordinación general de las actividades relacionadas con el Concurso Internacional de Tríos y el Concurso de Música Campesina, de acuerdo con el cronograma establecido y en articulación con la programación del Onomástico de San Juan de Pasto.

- Coordinación artística: Gestionar y coordinar la participación de los artistas y agrupaciones musicales vinculados a los concursos, atendiendo las condiciones de programación y los requerimientos necesarios para el desarrollo de sus presentaciones.

- Promoción Cultural: Generación de diferentes espectáculos que permitan la difusión de las expresiones artístico-musicales y artesanales.

1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO

1. PRESENTACIÓN:

La presente propuesta tiene como propósito fortalecer la programación cultural del Onomástico de San Juan de Pasto mediante el desarrollo de una estrategia de circulación, promoción y reconocimiento de las expresiones musicales que hacen parte de la identidad cultural del Municipio.

El proyecto tiene como actividad principal la realización del Concurso Internacional de Tríos, concebido como un escenario de encuentro, circulación e intercambio artístico que reúne agrupaciones de diferentes procedencias alrededor de una expresión musical con amplia tradición y reconocimiento en Pasto y la región.

De manera complementaria, se desarrollará el Concurso de Música Campesina, orientado a reconocer y promover las expresiones musicales vinculadas a las

comunidades rurales y campesinas, ampliando la participación de los diferentes sectores del territorio y fortaleciendo la diversidad de la programación cultural.

Además de ser una plataforma para la música rural, este proyecto se alinea con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y del Plan Municipal de Cultura, que promueven el enfoque territorial, la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales, y la salvaguardia del patrimonio inmaterial. Así mismo, contribuye al fortalecimiento de la economía cultural rural, generando oportunidades para músicos, compositores, artesanos, gestores y productores locales.

La articulación de ambos componentes dentro del Onomástico de San Juan de Pasto permitirá consolidar una programación musical diversa, que vincule expresiones de amplia circulación con manifestaciones propias de los contextos rurales, generando espacios de participación, encuentro ciudadano, reconocimiento artístico y apropiación cultural.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pasto cuenta con una importante tradición musical que se expresa en diferentes escenarios, géneros, repertorios y prácticas culturales. Dentro de estas manifestaciones, los tríos constituyen una expresión de especial relevancia dentro de la tradición musical de la ciudad y la región, con capacidad para convocar artistas y públicos de diferentes procedencias.

En este sentido, el desarrollo del Concurso Internacional de Tríos representa un escenario para fortalecer la circulación artística, promover el intercambio cultural y generar espacios de encuentro alrededor de la música, vinculando artistas locales, nacionales e internacionales a la programación cultural del Onomástico de San Juan de Pasto.

A esta iniciativa se suma el Concurso de Música Campesina, como un componente complementario orientado al reconocimiento de las expresiones musicales vinculadas a las comunidades rurales y campesinas del municipio. Esta actividad permite ampliar la participación cultural hacia los territorios rurales y reconocer prácticas musicales asociadas a la memoria, las tradiciones y las dinámicas comunitarias.

La realización articulada de ambos concursos permite estructurar una programación que reconoce diferentes dimensiones de la identidad musical del territorio: por una parte, la proyección y circulación del Concurso Internacional de Tríos y, por otra, el reconocimiento y participación de las expresiones musicales campesinas.

En este contexto, el Onomástico de San Juan de Pasto constituye el escenario de articulación de estas actividades, permitiendo fortalecer una agenda cultural que promueve la participación ciudadana, la circulación de artistas, el reconocimiento de las tradiciones y el acceso de la comunidad a actividades artísticas y culturales.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar una estrategia integral que permita garantizar la planeación, organización, producción técnica, logística, difusión y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

3. ANTECEDENTES:

El Municipio de Pasto se caracteriza por contar con una amplia tradición cultural y musical, expresada en diversas manifestaciones artísticas que hacen parte de la memoria colectiva y de la identidad de sus comunidades. Dentro de esta diversidad, las expresiones musicales tradicionales han constituido espacios de encuentro, participación ciudadana y transmisión de saberes entre generaciones.

En este contexto, el Concurso Internacional de Tríos se ha consolidado como un espacio de encuentro y circulación de agrupaciones musicales, convocando intérpretes de diferentes procedencias y generando escenarios para el reconocimiento de esta expresión musical. Su desarrollo ha contribuido a fortalecer la programación cultural de la ciudad y a promover espacios de intercambio entre artistas, agrupaciones y públicos.

La tradición de los tríos mantiene una relación significativa con la vida cultural de Pasto y Nariño, constituyéndose en una expresión musical que ha trascendido los escenarios locales y que permite generar espacios de intercambio con agrupaciones provenientes de otros territorios. Su realización representa, por tanto, una oportunidad para fortalecer la circulación artística y ampliar la oferta cultural dirigida a la ciudadanía y a los visitantes del municipio.

De manera complementaria, el Concurso de Música Campesina responde a la necesidad de reconocer las expresiones musicales propias de los territorios rurales y de las comunidades campesinas, las cuales hacen parte de las dinámicas culturales del municipio y constituyen espacios de transmisión de conocimientos, repertorios, prácticas y tradiciones.

Las músicas campesinas han acompañado históricamente diferentes espacios de encuentro comunitario y celebración, constituyéndose en una expresión de identidad y pertenencia territorial. La generación de escenarios para su presentación y reconocimiento permite fortalecer la participación de artistas y comunidades rurales dentro de la programación cultural del municipio.

En este sentido, ambos concursos representan espacios diferenciados pero complementarios. Mientras el Concurso Internacional de Tríos favorece principalmente la circulación, el intercambio y la proyección de una expresión musical con amplia trayectoria, el Concurso de Música Campesina permite reconocer y visibilizar las manifestaciones musicales asociadas a los territorios rurales y campesinos.

La programación del Onomástico de San Juan de Pasto constituye un escenario adecuado para articular estas iniciativas, en tanto permite integrar diferentes manifestaciones culturales alrededor de una celebración de relevancia para el municipio y generar espacios de participación y encuentro entre artistas, comunidades y ciudadanía.

A partir de estos antecedentes, se plantea el desarrollo de una estrategia cultural que tenga como eje principal el Concurso Internacional de Tríos y que incorpore como componente complementario el Concurso de Música Campesina, fortaleciendo de manera integral la programación musical del Onomástico de San Juan de Pasto.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

- Fortalecer la circulación, promoción y reconocimiento de las expresiones musicales tradicionales y de proyección cultural del Municipio de Pasto, mediante la realización del Concurso Internacional de Tríos como actividad principal y del Concurso de Música Campesina como componente complementario, en el marco del Onomástico de San Juan de Pasto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el Concurso Internacional de Tríos como escenario de encuentro, circulación e intercambio artístico entre agrupaciones locales, nacionales e internacionales.

- Reconocer y visibilizar las expresiones musicales campesinas mediante la realización del Concurso de Música Campesina, promoviendo la participación de agrupaciones y artistas vinculados a los territorios rurales.

- Generar espacios de encuentro y participación ciudadana alrededor de la música, favoreciendo la apropiación y reconocimiento de las manifestaciones culturales del territorio.

- Contribuir a la circulación y dinamización del sector artístico y musical del municipio, mediante escenarios que permitan la participación y visibilización de artistas y agrupaciones.

5. METODOLOGÍA

- **PLANIFICACIÓN DEL EVENTO:**

La propuesta contempla el desarrollo articulado del Concurso Internacional de Tríos y el Concurso de Música Campesina como dos líneas de programación musical, orientadas al reconocimiento, promoción, circulación y participación de diferentes expresiones musicales presentes en el territorio.

El Concurso Internacional de Tríos constituirá un escenario de encuentro y circulación artística que permitirá la participación de agrupaciones locales, nacionales e internacionales, generando espacios para la presentación, reconocimiento e intercambio de propuestas musicales. Su desarrollo comprenderá la coordinación de artistas y agrupaciones participantes, organización de la programación, producción técnica y logística, adecuación de escenarios, sonido, iluminación, participación de jurados, reconocimientos y demás requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. De igual manera, se contemplarán acciones de divulgación y

registro fotográfico y audiovisual que permitan promover la participación ciudadana y documentar el desarrollo del concurso.

Por su parte, el Concurso de Música Campesina permitirá generar un espacio de reconocimiento y circulación para artistas y agrupaciones vinculadas a las expresiones musicales de los sectores rurales y campesinos. La actividad estará orientada a promover la participación de diferentes comunidades y a visibilizar repertorios y prácticas musicales asociadas a las tradiciones del territorio, mediante presentaciones artísticas, evaluación de las propuestas participantes, reconocimientos y las condiciones técnicas y logísticas necesarias para su realización.

Ambas actividades serán articuladas dentro de la programación cultural, permitiendo integrar diferentes expresiones musicales, artistas, agrupaciones y públicos en torno a una celebración de relevancia cultural para el municipio. Esta articulación permitirá fortalecer la circulación artística y ampliar los espacios de participación, vinculando expresiones musicales de diferentes contextos territoriales y contribuyendo al reconocimiento de la diversidad cultural de Pasto y Nariño.

La planificación de los eventos contemplará la coordinación previa con artistas, agrupaciones, jurados, equipos técnicos y logísticos, así como la definición de escenarios, horarios y requerimientos de producción. Durante su desarrollo se garantizarán las condiciones necesarias para las presentaciones y la atención de los participantes y asistentes, acompañando las actividades con estrategias de comunicación, registro y documentación que permitan consolidar la memoria y evidencias de la programación realizada.

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Organización de diferentes talleres que permitan dar a conocer las diferentes técnicas artísticas y artesanales.

Creación de rutas y espacios que permitan realizar exhibiciones de las técnicas artesanales.

- **EJECUCIÓN DEL EVENTO**

Asegurar que dentro de los diferentes aspectos logísticos que se necesitan en el desarrollo del proyecto estén cubiertos, como lo es el sonido, luces, tarima y los espacios para la realización de cada actividad.

Tener una comunicación clara entre los participantes y la organización para garantizar un adecuado uso del tiempo y así mismo el cumplimento del reglamento ya establecido.

- **DOCUMENTACIÓN Y REPORTE**

Elaboración de un informe de todo el proceso y los resultados obtenidos de las diferentes activades realizadas, puesto que servirán de referencia para futuras realizaciones.

Esta metodología busca no solo llevar a cabo un concurso exitoso, sino también contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del turismo en Pasto, asegurando que las tradiciones musicales y artesanales sean visibilizadas y valoradas.

4.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO.** (Sec_Cultura102)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

GRUPO	**[f]**	**Servicios**
SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura
CODIGO UNSPC	**93141700**	

4.2. Plazo de Ejecución: La duración de este convenio será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

4.3. Localización o lugar de ejecución: El objeto del presente contrato de convenio de asociación se ejecutará de en la ciudad de Pasto- Departamento de Nariño"

4.4. Supervisión del Contrato: El Municipio ejercerá la vigilancia y verificación del presente convenio a través la Secretaría de Cultura, que cumplirá con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la corporación. 2. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad. 3. Exigir a la corporación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. 4. Formular a la corporación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. 5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio. 6. Verificar el aporte de LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL. 7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 8. Publicar todos los documentos que se generen durante la ejecución del convenio en el portal de contratación SECOP II.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad

contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

4.5. Acto Administrativo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, **REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO** que justifique la contratación directa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

Obligaciones de la CORPOCARNAVAL: Durante la ejecución del objeto del convenio, **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL** deberá cumplir con los siguientes compromisos:

1. Realizar junto con el Municipio de Pasto la gestión del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO**, que será un anexo integral del presente convenio.

2. Elaborar de común acuerdo con el Municipio, la programación del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO.**

3. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO.** tanto en el componente cultural como el logístico, cumpliendo en su totalidad las actividades descritas en la propuesta, así como con su presupuesto.

4. Realizar y dar cumplimiento respecto a la normatividad de derechos de autor y cumplimento de sayco y acinpro,

5. Realizar la correspondiente entrega de los incentivos de las diferentes actividades mencionadas en la propuesta.

6. Realizar una socialización de los proyectos, diseño de imagen, logo, manejo de redes sociales y encuentros virtuales.

7. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.

8. Establecer en coordinación con la secretaria de Culturael cronograma que soporte las actividades que se ejecutaran en el marco del presente contrato, dentro de las dos semanas siguientes a la firma del acta de inicio; no obstante, dicho cronograma podrá ser modificado por la entidad contratante según las necesidades previo aviso.

9. Garantizar que en la difusión que se realice se incluyan los logos del Municipio de Pasto – Alcaldía de Pasto/ secretaria de Cultura.

10. Garantizar la disponibilidad de elementos necesarios, para la realización de eventos, tales como (sonido, mesas, luces, carpas, transporte, decoración, arreglos florales, suvenir, logística, etc) adecuándolos a las solicitudes presentadas por los supervisores.

11. Realizar alianzas estratégicas con restaurantes, hoteles, salones, entre otros sitios, que garanticen una excelente atención, recepción y servicio a los asistentes de los eventos programados por la Administración Municipal.

12. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos.

13. Entregar a la secretaria de Cultura, para su respectiva publicación, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.

14. Entregar a los supervisores del convenio la información sobre ejecución del convenio mediante los informes con los soportes correspondientes y evidencias.

15. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Municipio de Pasto respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio.

16. Informar a los supervisores de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio y de toda circunstancia que impida su normal ejecución y proponer alternativas de solución.

17. Presentaren medio impreso y magnético el informe final de ejecución del convenio a la terminación del plazo.

18. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social según le corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

19. Aportar los recursos que serán destinados para el objeto del presente convenio.

20. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio de Pasto,

21. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto que hace parte integral del convenio.

22. Las demás que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio.

23. Las demás señaladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el decreto 092 de 2017.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del convenio a celebrar **EL MUNICIPIO DE PASTO** adquiere los siguientes compromisos:

1. Aportar los recursos para el desarrollo del objeto del convenio
2. Liderar las orientaciones, estrategias y gestiones necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar los registros y trámites administrativos correspondientes para cumplir con el desembolso de los aportes requeridos en ejecución de este convenio.
4. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del presente convenio a través de través la Secretaría de Cultura.
5. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del convenio y solicitar los informes pertinentes.
6. Verificar la correcta destinación de los recursos.
7. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes involucradas en el convenio.
8. Todas las demás señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de la ley y las que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente convenio.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

6.1 Modalidad: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

6.2 Tipo de Contrato: convenio de Asociación.

6.3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1992 que consagra: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el*

fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro", por tal razón autoriza al Municipio a suscribir contratos que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privada en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

En consecuencia, la presente contratación la entidad sin ánimo de lucro realizará un aporte superior al 30%, incluso superior al aporte efectuado por la secretaria de Cultura y no existe otra entidad sin ánimo de lucra interesada que aporte estos recursos, motivo por el satisfaciendo los requisitos del artículo 5 del decreto 092 de 2017, no es necesario iniciar un proceso competitivo

7. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

7.2. NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO: el Municipio de Pasto requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto, **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO** lo anterior de acuerdo a la presupuesto y proyecto anexo que hace parte integral del presente convenio.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR MUNICIPIO DE PASTO PARA SATISFACER ESTE TIPO DE NECESIDADES:

Comparativo Histórico de la Entidad Contratante: Comparativo histórico de los convenios celebrados por el Municipio de Pasto en los últimos años afines a las condiciones y requerimientos:

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20182844	Prestación de Servicios	$ 64.262.500	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaria de cultura a prestar el servicio de operador logístico para realizar actividades culturales del proyecto denominado "fomento de la música campesina pasto
20193096	Convenio Solidario	$ 70.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y el resguardo indígena quillasinga refugio del sol para la realización del proyecto denominado "concurso de músicas tradicionales y campesinas".
20191667	Convenio de asociación	$1.038.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos profesionales económicos y logísticos para desarrollar el onomastico de san juan de pasto 2019 dentro del cual se desarrollaran actividades tendientes a la puesta en escena de programas tales como el vii concurso internacional de trios el tercer encuentro de carnavales y fiestas tradicionales del mundo los cuales comprenden la realización de eventos culturales artísticos académicos y promoción turística con miras a fortalecer el carnaval de negros y blancos de pasto como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.
20202660	Convenio Solidario	$60.300.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la comunidad obonuco del pueblo quillacinga para la realización del proyecto denominado actividades artisticas y culturales de la comunidad de obonuco del pueblo qullacinga y encuentro de músicas tradicionales y campesinas al pie del galeras.
20221772	Convenio de asociación	$2.037.142.857	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto realizaciÓn de actividades onomastico san juan de pasto 2022 aprobado y viabilizado dentro del proyecto: fortalecimiento a los procesos artísticos culturales patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021.

20223390	Convenio de asociación	$ 172.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "formación en técnica artesanal de carnaval reconocimiento de composición popular en la música y estrategia de city marketing en el contexto nacional e internacional todo en el marco del plan de acción 2022 de pasto ciudad creativa en artesanía y arte popular unesco " aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos culturales patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021
20232661	Convenio de asociación	$3.154.342.814	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto fortalecimiento del desarrollo actividades culturales encaminadas al precarnaval de negros y blancos en el desarrollo del onomástico de pasto 2023 aprobado y viabilizado dentro del proyecto fortalecimiento a los procesos artísticos culturales patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el municipio de pasto (sec_cultura131)
20234002	Convenio de asociación	165.714.286	"aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la fundación sol de vida para la ejecución del proyecto ""concurso municipal de música campesina versión xix" aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos culturales patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2022520010089 del 21 de diciembre de 2022 (sec_cultura140)"
20242418	Convenio de asociación	$2.972.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomástico san juan de pasto y el desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura en el municipio de pasto (sec_cultura183)
20242974	Convenio de asociación	$ 581.744.476	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto vigésimo concurso de música campesina y mercado campesino, actividades enfocadas al fortalecimiento turístico, visibilizacion de técnicas artesanales en eventos locales, regionales y nacionales. (sec_cultura184)
20254097	Convenio de asociación	$2.004.017.717	Objeto: aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomástico a san juan de pasto, fortalecimiento de actividades encaminadas a la cultura, patrimonio y las artes en el municipio. (sec_cultura135)

7.4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA PERSONA A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades

relacionadas con la realización de actividades enfocadas en el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para población joven y ventana turística.

El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

7.5. IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaria de Cultura en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para la diferente población del Municipio de Pasto, se encuentra la necesidad de apoyarse en la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto.

La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, es creada por la necesidad de contar con un ente jurídico que administre el Carnaval a través de la puesta en escena en su parte artística y cultural, dicha iniciativa nace del acuerdo municipal número 006 del 14 abril de 2004 "Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que constituya un Ente jurídico rector del carnaval, haga parte del mismo, y se dicten otras disposiciones.

Es importante reconocer que la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL -, es la Única entidad sin ánimo de lucro, que, en Colombia desde el año 2010 ha sido ejecutora de los recursos del Plan Especial De Salvaguardia y del Carnaval de Negros y blancos, para ello ha ejecutado convenios y contratos con diferentes entidades Públicas y privadas a nivel nacional e internacional, como son: Embajadas de Francia y Suiza, Ministerio de Cultura, Fundación Solidaridad por Colombia, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Pasto y Gobernación de Nariño, y para la ejecución de algunos proyectos en alianza con el sector privado con empresas como Claro, Findeter, Bancolombia, EMAS, entre otras.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOSCORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasta a partir del 27 de diciembre de 2004 en el libra uno, bajo el No. 11456; y cuenta can NIT Numero 830511623-2

Así mismo CORPOCARNAVAL, según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION,** según el **ARTÍCULO 18** de sus estatutos**.-** La dirección y administración de CORPOCARNAVAL las realizarán los siguientes organismos:
 1. La Asamblea General.
 2. Junta Directiva.
 3. La Gerencia.

MISION: CORPOCARNAVAL es la entidad encargada de las funciones organizacionales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto durante todo el año. Para el Desarrollo de sus actividades se instituyen procedimientos de planificación, formación, cualificación, difusión, gestión humana, cultural y financiera.

VISION: Es la organización cultural por excelencia a nivel nacional y un referente latinoamericano, en el posicionamiento del Carnaval de Negros y Blancos como generador de escenarios propicios para el beneficio de todos sus actores.

ARTÍCULO 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Corporación es la organización, administración, desarrollo, fomento, promoción, cualificación y divulgación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales y artísticas a nivel nacional e internacional. La Corporación deberá gestionar proyectos de sostenibilidad financiera e impulsar programas de bienestar social para los artistas y cultores del Carnaval teniendo como propósito central la salvaguardia del patrimonio cultural del mismo.

ARTÍCULO 6.- FINES: Para el cumplimiento de su objeto social la Corporación tendrá los siguientes fines específicos:

1. Poner en escena el carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos.
3. Promover la cooperación del sector público y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.
6. Implementar programas de promoción comunicativa y turística del carnaval y de la región.

ARTÍCULO 7.- ACTIVIDADES: Para lograr el cumplimiento de su objeto social CORPOCARNAVAL desarrollará las siguientes actividades:

1. Proponer e implementar estrategias que posibiliten la participación de la ciudadanía y múltiples cultores y actores del Carnaval.

2. Elaborar el plan estratégico y el plan operativo anual.
3. Implementar un modelo de gestión cultural y empresarial que posibilite en el mediano plazo la sostenibilidad económica y la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto patrimonio inmaterial de la humanidad.
4. Suscribir contratos y/o convenios con entidades PÚblicas y privadas que permitan el fortalecimiento y financiación de CORPOCARNAVAL.
5. Gestionar y desarrollar proyectos que permitan la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
6. Impulsar y fortalecer proyectos de investigación, sociales y culturales relacionados con el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
7. Fomentar espacios de formación para los artistas, cultores del Carnaval y ciudadanía en general.
8. Planificar, organizar, operar y ejecutar eventos culturales y artísticos.
9. Adquirir, enajenar y dar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, emitir bonos, pagares, ejercer los actos y derechos que como persona jurídica le otorga la ley.

FINES ESPECIFICOS:

1. Poner en escena el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
3. Promover la cooperación del sector PÚblico y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.

REPUTACION DEL CONTRATISTA:

La Corporación goza del reconocimiento PÚblico y social manifiesto, a lo largo de su trayectoria como organizadora, promotora y difusora del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, fueron consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de su representante legal, así como también los de la entidad.

Los programas y actividades de CORPOCARNAVAL son de alta calidad lo cual se puede evidenciar con los reconocimientos que ha recibido el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto:

- El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue declarado Bien de Interés Cultural por la Resolución No 1557 del 24 de septiembre de 2007, expedida por el Ministerio de Cultura.

- De igual manera el 30 de septiembre de 2009, el Carnaval de Negros y Blancos ha sido reconocido por la UNESCO como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

EXPERIENCIA CONTRATISTA: Igualmente se verificó la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro a efectos de certificar su idoneidad.

Convenios Celebrados con el Municipio de Pasto

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20210024	Convenio de asociación	$ 622.028.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos-corpocarnaval, para la realización del carnaval de negros y blancos no convencional, el décimo séptimo festival del cuy y la cultura campesina y décimo segundo festival de la trucha
20213257	Convenio de asociación	$ 22.180.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la semana de la internacionalización pasto conectado al mundo. oai 007
20213525	Convenio de asociación	$ 294.285.714	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20213555	Convenio de asociación	$ 14.285.714	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros, entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos corpocarnaval, para dar a conocer el trabajo de los artesanos en la feria expoartesanías 2021 que se realizará del 7 al 20 de diciembre en Corferias, Bogotá d.c, proyectos que promueven y dinamizan el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo artesanal afectado por la pandemia covid 19, promoviendo así la reactivación económica.
20213587	Convenio de asociación	8.242.757.395	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2022, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2020520010095, 2020520010093 y 2020520010083.
20213525	Convenio bajo la modalidad decreto 092-2017	417.771.428	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20221772	Convenio de asociación	2.037.142.857	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades onomástico san juan de pasto 2022", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021.
20222698	Convenio de asociación	$ 51.428.571	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del xiii carnaval por el reconocimiento pleno de la ciudadanía lgbt-osigd de pasto
20223148	Convenio de asociación	$ 99.987.143	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas primer semestre 2022", aprobado y viabilizado

			dentro del proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021. (opgi-conv- 001)
20223221	Convenio de asociación	$ 163.651.874	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "décima primera fase de cimentación de procesos de salvaguardia del carnaval de negros y blancos de pasto, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 (sec_cultura094)
20223251	Convenio de asociación	$ 85.714.286	Realizar una actividad de comercialización y vitrina expositora de los emprendimientos de las mujeres del municipio de pasto denominada feria semillas, sabores y saberes del consejo ciudadano de mujeres del municipio de pasto, lo cual tiene como objetivo el empoderamiento económico de las mujeres (sec_mosig_022)
20223341	Convenio	$ 528.435.714	"aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de procesos juveniles, incidencia y participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021 "fortalecimiento de la cultura de la legalidad un reflejo del buen ciudadano vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021250010176 del 31 de diciembre de 2021 "implementación de estrategias efectivas en cultura ciudadana frente a los impactos negativos de la pandemia covid 19, vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010169 del 28 de diciembre de 2021 daj_016 "
20223390	Convenio de asociación	$ 172.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "formación en técnica artesanal de carnaval, reconocimiento de composición popular en la música y estrategia de city marketing en el contexto nacional e internacional, todo en el marco del plan de acción 2022 de pasto ciudad creativa en artesanía y arte popular Unesco ", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021
20223391	Convenio de asociación	$ 98.357.142	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la "semana de la internacionalización pasto conectado al mundo", aprobada y viabilizada como "realización de la segunda versión del evento denominado "la semana de la internacionalización 2022: pasto conectado al mundo" dentro del proyecto: "implementación de la estrategia de internacionalización: pasto conectado al mundo 2020-2023 vigencia 2022 en el municipio de pasto", bajo el radicado n° 2021520010104 del 30 de diciembre de 2021. oai-005.
20223423	Convenios de asociación	$ 776.169.500	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de galeras rock y la semana del barrismo, generando la participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyecto: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021 daj_015

20223473	Convenio de asociación	$ 109.714.285	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para el fortalecimiento participativo a través de la realización del primer encuentro de experiencias participativas consejo municipal de participación y día de la acción comunal, enmarcadas dentro de la celebración de la semana de la participación y cultura ciudadana a realizarse en el municipio de pasto. (sec- comunitario27) (sec-comunitario28) (sec- comunitario29).
20223494	Convenios de asociación	$ 142.857.142	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022" y la participación en la etapa feria del conocimiento del concurso desarrollado por Colombia líder como preseleccionado al premio "superación de la pobreza" socializando proyectos estratégicos orientados al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y compartiendo la esencia cultural característica del municipio a través de muestras culturales, aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021 (opgi-conv- 003)
20223552	Convenios de asociación	$ 121.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, ¿logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades en el marco de los 20 a?os de la red de escuelas de formación musical de pasto", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010131 del 28 de diciembre de 2021. refm 61
202230610	Convenios de asociación	$10.147.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2023", aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2022520010052, 2021520010122
20230084	Convenios de asociación	$ 269.285.714	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de los eventos, vigésimo noveno festival del cuy y la cultura campesina y décimo cuarto festival de la trucha, contemplados dentro del proyecto "desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal vigencia 2023", radicado con número 2022520010064 del 16 de diciembre de 2022.
20233727	Convenios de asociación	$ 635.714.286	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proceso espacios masivos de participación juvenil del municipio de pasto, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010093 del 26 de diciembre de 2022 "fortalecimiento de la convivencia vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010069 del 22 de diciembre de 2022 "apoyo a los organismos de seguridad y control vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010085 del 21 de diciembre de 2022. "mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia, vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010051 del 23 de diciembre de 2022. "implementación de acciones en cultura ciudadana para ...
20234428	Convenios de asociación	$ 85.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas segundo semestre 2023" aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento al proceso de planeación

			estratégica municipal vigencia 2023 municipio de pasto" bajo el radicado no. 2022520010091 del 29 de diciembre de 2022. (opgi-conv-002).
20234669	Convenios de asociación	$5.191.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto actividades de precarnaval encaminadas al desarrollo del carnaval de negros y blancos versión 2024. (sec_cultura180)
20240002	Convenios de asociación	$ 7.571.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto puesta en escena del carnaval de negros y blancos versión 2024 en el municipio de pasto (sec_cultura007)
20241378	Convenios de asociación	$ 1.196.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto ventana turística del municipio de pasto para el desarrollo de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven (daj_009)
20242083	Convenios de asociación	$ 545.257.143	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe proyecto escultórico y cultural de la semana santa (sec_cultura180)
20242418	Convenio de asociación	$ 2.972.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomastico san juan de pasto y el desarrollo de actividades encaminadas al fortaleciento de la cultura en el municipio de pasto (sec_cultura183
20242704	Convenio de Asociación	$ 190.000.000	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto "fortalecimiento de la red de escuelas de formacion musical vigencia 2024 en el municipio de pasto" bajo el radicado 2023520010090 de fecha 29/12/2023. (refm-ol-01)
20242751	Convenio de Asociación	$ 101.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporaciÓn del carnaval de negros y blancos – corpocarnaval para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto "mejoramiento del ambiente laboral en la secretaria de educación y en los establecimientos educativos vigencia 2024, en el municipio de pasto" aprobado y viabilizado bajo el radicado no. 2023520010096 del 29 de diciembre de 2023.(refmofb-01)
20242974	Convenio de Asociación	$ 581.744.476	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto vigesimo concurso de musica campesina y mercado campesino, actividades enfocadas al fortalecimiento turistico, visibilizacion de tecnicas artesanales en eventos locales, regionales y nacionales. (sec_cultura184)
20243232	Convenio de Asociación	$ 71.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos, para la realización de la cuarta versión de la "semana de la internacionalizaciÓn 2024. país invitado ecuador", dentro del proyecto: "fortalecimiento de la

			proyecciÓn internacional vigencia 2024 en el municipio de pasto", bajo el radicado n° 2023520010011 del 29 de diciembre de 2023. (oai-004
20243331	Convenio de Asociación	$ 4.085.571.429	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto desarrollo de actividades precarnaval en el marco del carnaval de negros y blancos version versiÓn 2025 y actividades de fomento de la cultura en el municipio de pasto. (sec_cultura193
20243624	Convenio de Asociación	$ 165.715.000	aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la actividad feria del libro educativa '"ecos del sur"' que hace parte del proyecto "implementación de prácticas pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos, vigencia 2024 en el municipio de pasto" aprobado y viabilizado bajo el radicado no.2023520010098 del 29 de diciembre de 2023. (sem-cal-06)."
20250002	Convenio de Asociación	$ 8.492.352.916	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto desarrollo de actividades en el marco del carnaval de negros y blancos versión 2025 y actividades que permiten el fomento de las manifestaciones culturales, artísticas, artesanales, campesinas y la participación ciudadana del municipio de pasto. (sec_cultura001)
20251461	Convenio de Asociación	$ 473.285.714	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto fortalecimiento y promoción del sector turístico y su cadena de valor empresarial a través de la realización de acciones de visibilización de los carnavales de negros y blancos y técnicas artesanales tradicionales presentes en el municipio de pasto tierra de patrimonios (sdec-t-012).
20252224	Convenio de Asociación	$886.972.850	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe, cultura, transformación y procesos de participación en el municipio de pasto (sec_cultura60)
20252365	Convenio de Asociación	$405.714.286	" aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto jóvenes en movimiento: construcción, creatividad y participación juvenil en el municipio de pasto (conv. daj_01)"
20254097	Convenio de Asociación	$2.004.017.717	Objeto: aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomástico a san juan de pasto, fortalecimiento de actividades encaminadas a la cultura, patrimonio y las artes en el municipio. (sec_cultura135)

20254160	Convenio de Asociación	$376.104.227	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto xxi concurso de música campesina - canto del sur: eco de tradiciones (sec_cultura053)
20254216	Convenio de Asociación	$ 102.857.144	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la ´semana de la movilidad 2025´, aprobada y viabilizada dentro del proyecto: ´implementación de acciones en seguridad vial, movilidad y medios de transporte sostenibles vigencia 2025, en el municipio de pasto´, radicado con no. 2024520010070 de fecha 31 de octubre de 2024. (paa (mc-sttm-fermov/ mc-sttm-genero/ mc-sttm-sensbici / mc-sttm-pubfermov/ mc-sttm-pubcic).)
20254228	Convenio de Asociación	$ 137.142.860	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, con ´semana de la internacionalización 2025´ y el fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque del marco lógico de la onu´, aprobada y viabilizada dentro del proyecto: ´fortalecimiento de la conexión internacional: pasto global vigencia 2025 en el municipio de pasto´, bajo el radicado n° 2024520010055 del 31 de octubre de 2024. consi001.
20254241	Convenio de Asociación	$ 98.857.143	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto ´fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2025 en el municipio de pasto´ bajo el radicado 2024520010082 del 12 de noviembre de 2024. (refm-ev-01)
20254621	Convenio de Asociación	$ 15.578.641.523	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto pre carnaval y carnaval de negros y blancos 2026: desarrollo y promoción de actividades que enaltecen la cultura, los saberes tradicionales y artesanales a través de la participación masiva de la ciudadana. (sec_cultura151)

En este sentido, la Secretaria de Cultura en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general por cuanto se encuentra la necesidad de apoyarse en LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto, para coadyuvar con la administración en el desarrollo del Apoyo a procesos de intercambio Cultural y artístico que promuevan y fomenten la cultura local, en correspondencia al fortalecimiento, promoción y difusión de la cultura del Municipio y para garantizar el desarrollo óptimo y la articulación con diferentes instancias que faciliten la consecución de objetivos comunes.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS- CORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasto a

partir del 27 de diciembre de 2004 en el libro uno, bajo el No. 11456; y cuenta con NIT Número 830511623-2.

7.6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado se realizó conforme los presupuestos aprobados en los proyectos:

- *Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto, con número de radicado 202500000036860 de fecha 03 de diciembre de 2025.*

- Fortalecimiento de los procesos artísticos y artesanales, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto de fecha 30 de diciembre de 2025 con número de radicado 202500000047662.

8. VALOR QUE SE ESTIPULA DEL CONVENIO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY SIETE PESOS MCTE ($ 352.376.857)**, con los que se apoyará el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO**, conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (**Anexo presupuesto**), financiado de la siguiente manera:

- La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISICIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($246.663.800)** serán aportados por EL **MUNICIPIO DE PASTO**.

- La suma de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($105.713.057)** serán aportados por **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL**, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo con el presupuesto anexo al presente convenio.

8.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES DE LAS PARTES: El Municipio de Pasto desembolsará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISICIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($246.663.800)** los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- Un 40% a la firma del acta de inicio del contrato en calidad de anticipo, cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte de los supervisores del convenio.

 Para la adecuada ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL ONOMÁSTICO DE SAN JUAN DE PASTO**, se hace necesario un anticipo puesto que en las actividades previstas demandan una inversión inicial que

asegure su desarrollo oportuno y eficiente. La realización de estos eventos implica adelantar con anticipación diferentes compromisos relacionados con la coordinación de artistas y agrupaciones, contratación de servicios de sonido, iluminación y producción, adecuación de escenarios, logística, divulgación, reconocimientos y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. Muchos de estos servicios deben ser gestionados y reservados previamente, de acuerdo con las fechas establecidas para la programación.

En este sentido, el anticipo permitirá al ejecutor contar con los recursos necesarios para iniciar oportunamente estas actividades y asumir los compromisos que se generan antes de la realización de los eventos, facilitando la coordinación con artistas, proveedores y demás personas involucradas en su ejecución.

Los recursos entregados como anticipo estarán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el proyecto y serán administrados de acuerdo con el plan de inversión establecido, permitiendo realizar el seguimiento correspondiente y verificar su utilización durante la ejecución.

Por lo anterior, la entrega del anticipo se considera necesaria para garantizar una adecuada preparación de los eventos, asegurar oportunamente los bienes y servicios requeridos y contribuir al cumplimiento de las actividades programadas dentro del Onomástico de San Juan de Pasto.

- Un saldo restante será cancelado en actas parciales de avance previa entrega de informes de avance y cumplimiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

 Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión, Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

AMORITZACION DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el cuarenta por ciento (40%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al desembolso del pago anticipado.

8.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Por parte del Municipio**

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor para afectar
2026003820	30/09/2026	2.3.2.02.02.009 18 121000 202500000036860 33 3301 1603 3301053 029	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOA PROCESOSCULTURALES YARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEPROMOCIÓNDEACTIVIDADESCULTURALES / CULTURA	$ 223.963.800	$ 223.963.800
2026003821	30/09/2026	2.3.2.02.02.009 18 133100/097 202500000047662 33 3301 1603 3301087 029	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / FORT.PROCESOS ARTISTICOS Y ARTESANALES 2026 MUN. DE PASTO / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOA PROCESOSCULTURALES YARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEEDUCAC	$ 22.700.000	$22.700.000
TOTAL					246.663.800

- **Por parte de CORPOCARNAVAL**

La suma de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($105.713.057)** será aportada por **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL**, disponibilidad y contrapartida certificada mediante documento los cuales reposan en sus cuentas bancarias.

Proyectos a cargo de la dependencia que justifica la contratación:

- Desarrollo Estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el Municipio de Pasto de fecha 3 de diciembre de 2026 con número de radicado 202500000036860.

- Fortalecimiento de los procesos artísticos y artesanales, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto de fecha 30 de diciembre de 2025 con número de radicado 202500000047662.
-

9. LOS CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO

9.1 Criterios de Selección: El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la constitución Nacional en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con él con el Plan Nacional y los planes

seccionales de Desarrollo; en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

9.2. Justificación y factores de selección:

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que autoriza al MUNICIPIO DE PASTO a suscribir contratos que desarrollan lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

10. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar bienes y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el INSTITUTO solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Supervisión permanente. Noticias.	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Golpe de Estado, revolución, motín, asonada, conspiración, insurrección, disturbio civil, acto de terrorismo, acto de guerra o sabotaje.	Retraso en la ejecución del objeto, sobrecostos presupuestales	2	4	6	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	Planes de reacción y seguridad.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Municipio, Contratista .	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato.	Supervisión permanente.	Diario
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones legales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Estar pendiente de los cambios normativos en cuestión de contratación.	Diaria
17	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos naturales como cambios climáticos, sismo, incendio, deslizamiento, inundación o causados por el hombre como el hurto que impidan el acceso o la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio y contratista	Planes de contingencia y fortalecimiento de medidas de seguridad.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Supervisión Permanente	Diario

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								
			Ambientales								
			Tecnológicos								

11. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b) buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

c) Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros: por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de expedición de la póliza, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

d) Prestaciones laborales e indemnizaciones: Por un Valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor del mismo con vigencia por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes el presente proceso no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

13. ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).

MARIA MERCEDES FIGUEROA FERNANDEZ
Secretaria de Cultura

Proyecto: Cristian Eraso
Abogado Contratista

ALCALDÍA
DE PASTO

PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR APORTE ALCALDIA	VALOR APORTE CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS	VALOR TOTAL
Incentivos a grupos musicales ganadores categoría Tradicional del campo	Primer Puesto	1	$ 7.500.000,00	$ 27.500.000,00	$ -	$ 27.500.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 6.500.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 5.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 4.500.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 3.500.000,00			
Incentivos a grupos musicales ganadores categoría campesina	Primer Puesto	1	$ 7.500.000,00	$ 27.500.000,00	$ -	$ 27.500.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 6.500.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 5.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 4.500.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 3.500.000,00			

Reconocimiento	reconocimientos finalistas categoría campesina	7	$ 700.000,00	$ 4.900.000,00	$ -	$ 4.900.000,00
	reconocimientos finalistas categoría tradicional del campo	7	$ 700.000,00	$ 4.900.000,00	$ -	$ 4.900.000,00
	Compositor mayor de 50 años	4	$ 700.000,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ 4.900.000,00
	Reconocimiento a la mejor interprete femenina	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000		
	reconocimiento al mejor interprete joven	1	$ 700.000,00	$ 700.000		
Presentaciones artísticas	Presentación artística agrupación invitada ganadora del año 2025 Harrison y la liga del sabor Tradicional del Campo	1	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00
	Presentación artística agrupación invitada ganadora del año 2025 los hermanos genoy tradicional del campo	1	$ 2.000.000,00			
Subtotal				$ 73.700.000,00		$ 73.700.000,00

novel	Primer Puesto	1	$ 3.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ -	$ 8.000.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 2.000.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 1.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 1.000.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 500.000,00			
Profesional	Primer Puesto	1	$ 8.000.000,00	$ 22.500.000,00	$ -	$ 22.500.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 7.000.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 4.000.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 2.000.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 1.500.000,00			
abierta	Primer Puesto	1	$ 4.500.000,00	$ 13.000.000,00	$ -	$ 13.000.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 3.500.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 2.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 1.500.000,00			
	Quinto Puesto	1				

			$1.000.000,00			
alternativa	Primer Puesto	1	$ 4.000.000,00	$ 10.300.000,00	$ -	$ 10.300.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 2.500.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 1.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 1.300.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 1.000.000,00			
maestros	Primer Puesto	1	$ 4.000.000,00	$ 10.200.000,00	$ -	$ 10.200.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 2.500.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 1.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 1.200.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 1.000.000,00			
Instrumental	Primer Puesto	1	$ 3.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ -	$ 8.000.000,00
	Segundo Puesto	1	$ 2.000.000,00			
	Tercer Puesto	1	$ 1.500.000,00			
	Cuarto Puesto	1	$ 1.000.000,00			
	Quinto Puesto	1	$ 500.000,00			

Subtotal				$ 72.000.000,00	$ -	$ 72.000.000,00
personal y elementos para el desarrollo de las actividades	personal de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades artísticas, culturales y musicales programados durante dos (2) meses, encargado de apoyar la organización y coordinación de las jornadas, recepción y orientación de participantes, organización de artistas y agrupaciones, apoyo en los espacios de presentación, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento general de las actividades previstas durante el periodo de ejecución de durante dos meses	26	$ 1.625.000,00	$ 42.250.000,00	$ -	$ 42.250.000,00
	jurados calificadores para las diferentes categorías y actividades artísticas y culturales programadas, seleccionados entre profesionales con formación en música, artes, gestión cultural o áreas afines, con experiencia artísticas y culturales, encargados de realizar la valoración técnica y artística de las presentaciones de los participantes, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.	4	$ 2.700.000,00	$ 10.800.000,00	$ -	$ 10.800.000,00
	profesional Ingeniero de Sonido, encargado de brindar acompañamiento técnico a las diferentes actividades artísticas, culturales y musicales programados durante dos (2) meses, realizando apoyo en la planeación, coordinación, montaje, operación y seguimiento técnico de los sistemas de sonido requeridos para las diferentes presentaciones y jornadas.	2	$ 2.519.400,00	$ 5.038.800	$ -	$ 5.038.800

	cinco (5) presentadores para la conducción y presentación de las diferentes actividades artísticas, culturales y musicales programados, correspondiendo un (1) presentador por cada evento, encargados de realizar la apertura, presentación de artistas y agrupaciones, conducción de la programación, interacción con el público, lectura de información institucional y cierre de cada jornada, de acuerdo con el cronograma establecido.	5	$ 2.100.000,00	$ 10.500.000,00	$ -	$ 10.500.000,00
	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo Van con capacidad para doce (12) pasajeros, para el desplazamiento de participantes y personal requerido para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y musicales, mediante recorridos de ida y vuelta desde Pasto hacia los diecinueve (19) corregimientos del municipio de Pasto, de acuerdo con la programación establecida.	19	$ 750.000,00	$ 14.250.000,00	$ -	$ 14.250.000,00
	cena típica de la región, destinado a participantes, artistas, sabedores, personal logístico y demás personas vinculadas a las actividades. Cada servicio estará compuesto por una sopa o crema, 250 gramos de carne, pollo o pescado, 150 gramos de arroz blanco, 150 gramos de ensalada y una bebida de 250 ml.	900	$ 25.000,00	$ 18.125.000,00	$ 4.375.000,00	$ 22.500.000,00
	Montaje y desmontaje de 1 carpas en estructura metálica y techo en lona de 12 Mts X 6 Mts para la realización de 5 presentaciones en las 4 eliminatorias y Final del Concurso de música campesina	6	$ 3.000.000,00	$ -	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000

	Alquiler de 1 carpas en estructura metálica y techo en lona de 12 Mts X 6 Mts para la realización de 6 presentaciones	6	$ 5.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000
	Coordinador encargado del personal para montaje, desmontaje por 2 meses	2	$ 2.200.000,00	$ -	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000
	vallas	200	$ 40.000,00	$ -	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000
	Alquiler de sillas de cada eliminatoria y final	500	$ 2.500,00	$ -	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000
	SAYCO eliminatorias y final del concurso	global	$ 8.019.157,00	$ -	$ 8.019.157	$ 8.019.157
	Alambre de amarre (kg)	2	$ 15.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000
	Amarras plásticas (paquete)	13	$ 10.300,00	$ -	$ 133.900,00	$ 133.900
	Cinta aislante (paquete)	2	$ 60.700,00	$ -	$ 121.400,00	$ 121.400
	Cinta industrial	5	$ 24.300,00	$ -	$ 121.500,00	$ 121.500
	Capas plásticas	299	$ 5.000,00	$ -	$ 1.495.000,00	$ 1.495.000
	Nilón grueso	5	$ 7.900,00	$ -	$ 39.500,00	$ 39.500
	Bóxer (galón)	3	$ 88.700,00	$ -	$ 266.100,00	$ 266.100
	Espátulas	5	$ 4.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ 22.500
	Bombillos	22	$ 15.500,00	$ -	$ 341.000,00	$ 341.000
	Toma corriente	20	$ 6.900,00	$ -	$ 138.000,00	$ 138.000

ALCALDÍA DE PASTO

	Clavijas	30	$ 5.000,00	$ -	$ 150.000,00	$ 150.000
	Extensiones rencauchetadas (m)	450	$ 15.000,00	$ -	$ 6.750.000,00	$ 6.750.000
	Cable dúplex 12 (rollo)	4	$ 715.000,00	$ -	$ 2.860.000,00	$ 2.860.000
	Acometida de electricidad	1	$ 15.200.000,00	$ -	$ 15.200.000,00	$ 15.200.000
	baterias plaza para cada una de las eliminatorias y final	5	$ 800.000,00	$ -	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000
subtotal				$ 100.963.800,00	$ 105.713.057,00	$ 105.338.800,00
Total				$ 246.663.800,00	$ 105.713.057	$ 352.376.857